Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA Nº 018/2024

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito en calle General López entre las calles Nicasio Oroño y Antonino Alzugaray.

CONSIDERANDO:

Que el mencionando tramo se ha ido deteriorando con el transcurso del tiempo, debido al agua que desemboca en ése sector marcando una continua erosión del mismo, lo que ha generado que la calle quede más estrecha dificultando así el tránsito cuando se estacionan en la misma, generando que los vehículos tengan que esperar en el extremo este o el extremo oeste para poder pasar por la mano que queda libre, lo que podría generar accidentes sin un orden, esto aumenta durante los fines de semana cuando se pasea por el boulevar Pedro A. Candiotti y durantes los fines de semanas turísticos.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA Nº 018/2024.

ARTÍCULO 1: Prohíbase el estacionamiento en la calle General López entre las calles Nicasio Oroño y Antonino Alzugaray.

ARTÍCULO 2: Elévese al departamento Ejecutivo Municipal para la colocación de la señalización correspondiente, para su promulgación y archívese.

ARTICULO 3: Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archivese.

SAN JAVIER, 05 de Junio de 2024